EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

Acuerdo

Núm..... 393

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba al Municipio de Juárez, Nuevo León, a celebrar Contratos de Comodatos de bienes inmuebles, ubicados en las Colonias Santa Mónica Quinto Sector, Colonia Cerro de la Silla, La Ciudadela Sector Villas de San Juan y San Miguelito Segundo Sector, todos del Dominio Público Municipal, por 99-noventa y nueve años, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., a través de su Representante Legal, predios que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

I.- FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA QUINTO SECTOR, DOS PREDIOS:

Colindancias	Calle	Mide
Al Nor-este	Propiedad Municipal	50.53 mts.
Al Sur-este	Santa Luisa de Marillac	72.78 mts.
Al Sur-oeste	Santa Zita	68.64 mts.
Al Nor-oeste	Santa Catalina de Laboure	74.29 mts.
	Superficie total	4329.84 m2

Colindancias	Calle	Mide
Al Nor-este	San Isidro	38.87 mts.
Al Sur-este	Santa Luisa de Marillac	19.69 mts.
Al Sur-oeste	Propiedad Municipal	50.53 mts.
Al Nor-oeste	Santa Catarina de Laboure	20.22 mts.
superficie total		1073.16 m2

II.- Colonia CERRO DE LA SILLA:

Colindancias	Distancia	Rumbo ´
Al Nor-oeste Calle Sierra Madre	5.05 m.	N 35°21´06"W
Al Nor-oeste Calle Sierra Madre	32.48 m.	N 02°38´07"W
Al Nor-este Calle Cerro Azul	3.24 m.	N 54°38´54" E
Al Sur-este Calle Cerro Azul	87.46 m.	S 68°04´05"E
Al Sur-este calle Cerro del Fraile	5.05 m.	S 35°21´06"E
Al Sur-este calle Cerro del Fraile	32.48 m.	S 02°38´07"E
Al Sur-oeste Ochavo frente a Calle Cerro del Fraile	3.24 m.	S 54°38´54"W
Al Nor-oeste Calle Cerro del Tepeyac	87.46 m.	N 68°04´05"W
	Área total	3254.75 m2

III.- LA CIUDADELA SECTOR VILLAS DE SAN JUAN, DOS INMUEBLES:

Lote de terreno identificado como 17 A:

Colindancias	Calle	Mide
Al Norte	Flor de Belén	14.00+4.71 mts.
Al Sur	Hortensia	14.00+4.71 mts.
Al oriente	Propiedad Municipal 17-B	198.00 mts.
Al poniente	Jazmin	192.00 mts
Superficie total		3362.14

Lote de terreno identificado como 17 B:

Colindancias	Calle	Mide
Al Norte	Flor de Belén	14.00+14.71 mts.
Al Sur	Hortensia	14.00+14.71 mts.
Al oriente	Julieta	192.00 mts.
Al poniente	Propiedad Municipal 17-A	198.00 mts
superficie total		3,362.14 mts2

IV.- SAN MIGUELITO SEGUNDO SECTOR, DOS INMUEBLES:

Área Municipal a).-

colindancias	Distancia	Rumbo
Al Nor-este Prolongación Pablo Livas	15.66 m.	S 20°49´10"W
Al Sur-este Area Municipal	14.04 m.	S 69°10´60"E
Al Oeste calle Sta. Mónica	124.19 m.	N 67°28´29"E
Al Este calle San German	47.92 m.	N 68°26´51"W
	Lc. 5.51 m.	56°7´38"
	73.83 m.	S 55°25´31"W
	Lc. 12.29 m	39°45´36"
	Área total	3053.49 M2

Área Municipal b).-

Colindancias	Distancia	Rumbo
Al Nor-este Área del Canal	119.25 m.	S 69°10´50"E
Al Sur-este Propiedad Privada	10.28 m.	N 31°45´19"E
Al Este Calle San German	Lc. 7.27	100°56´9"E
Al Oeste Área del Canal	20.24 m.	N 69°10´50"W
	Lc. 25.50 m	100°56´9"
	50.88	N 31°45´19"E
	Lc 4.10 m.	93°33´3"
	124.05	S67°28´29"W
	Área total	4074.51 m2

Artículo Segundo.- El Municipio de Juárez, Nuevo León, deberá de incluir en los contratos de comodatos, la definición de medidas y colindancias de los bienes inmuebles, así como la anexión de los planos correspondientes de las áreas a ceder.

Artículo Tercero.- El otorgamiento de los contratos de comodatos de los bienes inmuebles descritos a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144, 145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- El presente acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO	DIP. SECRETARIO
JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO	GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO